



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00035-00 Alu
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	VICTORIA VANESA VIDAL Y OTROS
DEMANDADO	SALUDCOOP EN LIQUIDACION Y OTROS

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho conminar al agente liquidador de SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO a efecto de que se pronuncie sobre los tramites realizados a fin de dar cumplimiento a la orden judicial, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 7-julio-2023 se ordenó informarle a la Superintendencia Nacional de Salud y al liquidador de SALUDCOOP sobre la existencia de este proceso, lo cual fue colocado en conocimiento de la demandada a través de su correo electrónico notificacionesjudiciales@saludcoop.coop sin que hasta la hora se haya pronunciado sobre los trámites pertinentes para efectos de realizar el pago de la condena inserta en dicha sentencia. Informa que el día 5 de octubre de 2022, la señalada EPS SALUDCOOP en liquidación le envió el anterior correo electrónico, indicando que la solicitud quedo radicada con el No PQR-SC-178336, sin embargo, no habido una respuesta de fondo sobre la solicitud del trámite del pago de la sentencia.

Considera el despacho improcedente la petición teniendo en cuenta que es el interesado quien debe acudir directamente al liquidador de SALUDCOOP para obtener una respuesta a la solicitud de pago de sentencia. Por lo tanto, se negará la petición esgrimida.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Negar la petición formulada por el apoderado judicial de la parte demandante por las razones explicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1432a207a7acac80a18c7dcf772d07fa535a685033bb261fff7d68813a8e5a6b**

Documento generado en 28/09/2023 11:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>